



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 01 de Octubre del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 10.397.-

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria Sra. **CARMEN ESCOBAR JOFRE**, Rut. 11.939.290-K, Grado 10°, Planta Profesional, 5 días de su feriado legal año 2014, a contar del 02 al 08 de Octubre del 2014, ambas fechas inclusive.

2.- ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 10 días de su feriado legal año 2014 y descontado los autorizados en el presente decreto, le quedarían 5 días de su feriado anual año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
CCA/ifj



[Handwritten signature]
ALCALDE (S)